



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2017-00089-00.- proceso VERBAL
seguido por AURORA SIJONA Y OTROS contra ELECTRICARIBE SA ESP Y OTROS

Visto el escrito que antecede RECONOZCASE como apoderado sustituto de la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, a la doctora LIZ ADRIANA GUE-VARA GUARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.199.378, y Tarjeta Profesional número 298.551 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico: lizadrianagueva-rag@gmail.com, de conformidad el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18474cc34e6152a12664a3fce4e807046cfe8f10796e0bdbae10482fa9ac0ae0

Documento generado en 08/03/2022 01:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>